

Medellín, 27 de julio de 2026

Asunto: Justificación de no aplicación – Información pública y/o relevante

LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA – VIVA

CERTIFICA QUE:

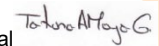
La Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, en su calidad de Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden territorial, considera que no le resulta aplicable el numeral 6.6 **“Información pública y/o relevante”** de la Matriz ITA, contenida en el Anexo Técnico 2 de la Resolución 1519 de 2020, del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, de acuerdo con la descripción del requisito, la obligación consiste en divulgar los informes o comunicados de información relevante que las Empresas Industriales y Comerciales del Estado o las Sociedades de Economía Mixta publiquen ante la **Superintendencia Financiera de Colombia y/o la Superintendencia de Sociedades**, cuando dicha publicación constituya una obligación para la entidad.

En este sentido, la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, de acuerdo con su naturaleza jurídica y régimen aplicable, no se encuentra sujeta a la obligación de reportar y publicar información relevante ante la Superintendencia Financiera de Colombia ni ante la Superintendencia de Sociedades en los términos señalados en este requisito.

En consecuencia, al no existir para VIVA la obligación de publicar ante dichas Superintendencias los informes o comunicados de información relevante a los que hace referencia el numeral 6.6 de la Matriz ITA, el requisito **“Información pública y/o relevante”** se considera **“No aplica”** para la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA.


Carlos Mario Zuluaga Gómez
Gerente - Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA

Proyectó: Tatiana Andrea Maya Gutiérrez – Profesional Universitario Gestión Organizacional 

Revisó: Joseph Martínez Pereira – Profesional de Apoyo Jurídico 

Aprobó: María Marleny Orozco Zuluaga – Directora Administrativa y Financiera 

Aprobó: Leidy Nathalie Valencia Zapata – Directora Jurídica y CIP 

Código: GDC-FO-03
Versión: 15



SC4697-1



viva.gov.co



 Centro Comercial Almacentro
Carrera 43° No. 34-95
Torre Sur, Piso 10 - Medellín Antioquia
 (604) 444 8608
Línea de atención gratuita 018000515049
 viva@antioquia.gov.co
Código postal 050015